



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 608-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1148816, el Informe Financiero N° 061-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, la Carta N° 007-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, la Carta N° 048-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Financiero N° 053-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 108-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta N° 022-2015-CONSORCIO AYACANCHA-HUARIBAMBA la Carta N° 241-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 098-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, la Carta N° 003-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, la Carta N° 118-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 032-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, la Carta N° 010-2015-CONSORCIO AYACANCHA-HUARIBAMBA y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 192-2014/ORA, de fecha 06 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 1'761,343.25 (Un millón setecientos sesenta y uno mil trescientos cuarenta y tres y 25/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra, y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1008-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de noviembre del 2014, se aprobó la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de veintinueve (29) días calendarios, cuantificado a partir del 19 de octubre del 2014 al 16 de noviembre del 2014;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 16 de noviembre del 2014, incluida la ampliación de plazo, conforme consta en los Asientos Nros. 140 y 141 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1103-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 11 de diciembre del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara – Presidente, Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe – Primer Miembro y el Ing. Jesús Alejandro Huamaní Huamaní – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 16 de diciembre del 2014, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 010-2015-CONSORCIO AYACANCHA-HUARIBAMBA, de fecha de recepción 12 de febrero del 2015, el señor Jhony Carlos Gamarra Gutarra – representante legal de la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba, presentó ante la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra, por lo que con Carta N° 118-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de febrero del 2015 es remitido a la Supervisión de Obra - Consorcio Virgen Del Carmen, para su revisión, evaluación y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUL 2015

pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Carta N° 003-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, de fecha 27 de marzo del 2015, el Consorcio Virgen Del Carmen, a través del Supervisor de Obra Ing. Jesús Alejandro Huamaní Huamaní, presenta la liquidación del contrato con opinión favorable para su aprobación, estableciendo un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 32,736.61 (Treinta y dos mil setecientos treinta y seis y 61/100 nuevos soles) por concepto de reajuste por fórmula polinómica, expediente que habiendo sido revisado por el Monitor de Obra Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara, a través del Informe N° 098-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, de fecha de recepción 08 de abril del 2015, manifiesta que ésta presenta observaciones de carácter técnico y documentario; en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 241-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 09 de abril del 2015 procedió a notificar a la Supervisión de Obra para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Carta N° 022-2015-CONSORCIO AYACANCHA-HUARIBAMBA, de fecha de recepción 28 de abril del 2015, el Consorcio Ayacancha – Huaribamba, ejecutor de la obra, presenta a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la absolución de observaciones debidamente validado por la Supervisión de Obra - Consorcio Virgen Del Carmen, conforme se tiene de la Carta N° 007-2015/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN de fecha de recepción 20 de mayo del 2015;

Que, asimismo, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, mediante Informe N° 108-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 04 de mayo del 2015, luego de la revisión y evaluación al levantamiento de observaciones, otorga la conformidad y ratifica que existe un saldo a favor del contratista de S/. 32,736.61 (Treinta y dos mil setecientos treinta y seis y 61/100 nuevos soles) por reajuste de precios generados en el plazo de ejecución de la obra, recomendando el pronunciamiento del área contable para su aprobación. Por su parte, el CPC Percy William Mayhua Bernardo – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe Financiero N° 061-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, precisa que el costo de la obra fue por un total de S/. 1'794,079.86 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setenta y nueve y 86/100 nuevos soles), teniendo un saldo a favor del contratista de S/. 32,736.61 (Treinta y dos mil setecientos treinta y seis y 61/100 nuevos soles) por Reajuste de Precios, refiere además que se debe devolver la retención del 10% del monto contractual por la Garantía de Fiel Cumplimiento; por lo tanto, concluye que se encuentra conforme la parte financiera;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Consorcio Virgen del Carmen, a través del Ing. Jesús Alejandro Huamaní Huamaní - Supervisor de Obra, el Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra y de la parte contable el CPC Percy William Mayhua Bernardo; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 608-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 192-2014/ORO por el importe total de S/. 1'794,079.86 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setenta y nueve y 86/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 10 JUL 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de obra N° 192-2014/ORÁ: “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Ayacancha - Huaribamba, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'794,079.86 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setenta y nueve y 86/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”
Ubicación	:
Distrito	: Huaribamba
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Ayacancha - Huaribamba (Inversión Nacional S.R.L., Constructora Jhorayga S.A.C.)
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'761,343.25
Costo Total de la Obra	: S/. 1'794,079.86
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendarios
Residente de Obra	: Arq. Alipio Edgar Miranda Romero
Consultoría de la Supervisión de Obra	: Consorcio Virgen del Carmen (Ing. Jesús Alejandro Huamaní Huamaní – Supervisor de Obra)
Fecha de Inicio de Obra	: 22 de mayo del 2014
Fecha de Término de obra	: 16 de noviembre del 2014 (incluido la ampliación de plazo)

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

- Presupuesto Ejecutado – Pagado	S/. 1'761,343.25
- Reajuste de Precios a favor del contratista	S/. 32,736.61
- Costo Global Final	S/. 1'794,079.86

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba, la suma de S/. 32,736.61 (Treinta y dos mil setecientos treinta y seis y 61/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según el registro SIAF-SP señalado en el Informe Financiero N° 061-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 10 JUL 2015

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Ayacancha - Huaribamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgme

